

sumario

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2019-7236	Ayuntamiento de Arenas de Iguña Resolución 182/2019 de nombramiento de Teniente de Alcalde y de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 21104
CVE-2019-7237	Acuerdo del Pleno de determinación de los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y fijación de sus retribuciones.	Pág. 21105
CVE-2019-7239	Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.	Pág. 21106
CVE-2019-7240	Ayuntamiento de Noja Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno local.	Pág. 21107
CVE-2019-7241	Resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas para las Áreas de Gestión.	Pág. 21108
CVE-2019-7248	Ayuntamiento de Voto Resolución de Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde. Expediente PLN/2019/8.	Pág. 21109

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2019-7255	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Orden PRE/48/2019, de 5 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 1784, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Economía y Hacienda, reservado a funcionarios de carrera.	Pág. 21110
CVE-2019-6986	Consejería de Sanidad Resolución por la que se hace publica la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/5/2019, de 6 de febrero.	Pág. 21114
CVE-2019-6987	Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada de las Área III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/10/2019, de 6 de febrero.	Pág. 21116
CVE-2019-6988	Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Hematología y Hemoterapia de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/20/2019, de 22 de febrero.	Pág. 21118
CVE-2019-6989	Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Nefrología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/6/2019, de 6 de febrero.	Pág. 21120
CVE-2019-6990	Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/18/2019, de 22 de febrero.	Pág. 21122

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

- CVE-2019-6991** Resolución por la que se hace publica la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/7/2019, de 6 de febrero. Pág. 21124
- CVE-2019-6992** Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/9/2019, de 6 de febrero. Pág. 21126
- CVE-2019-6993** Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/8/2019, de 6 de febrero. Pág. 21128

2.3. OTROS

Ayuntamiento de Noja

- CVE-2019-7242** Acuerdo del Pleno de dedicaciones exclusivas o parciales de los miembros de la Corporación y retribuciones de los mismos. Pág. 21130

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Junta Vecinal de San Sebastián de Cillorigode Liébana

- CVE-2019-7232** Anuncio de subasta para madera en pies de pino silvestre, monte del Catálogo de Utilidad Pública Bicobres y otros, número 97. Pág. 21132

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Entrambasaguas

- CVE-2019-7270** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2019. Pág. 21134

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana

- CVE-2019-7254** Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21135

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria

- CVE-2019-7247** Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21137

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- CVE-2019-7221** Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de plataforma de la carretera CA-656 de acceso a Socueva. P. K. 0,000 al P.K. 2,300. Tramo: Acceso a Socueva. Término municipal: Arredondo. Pág. 21138

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- CVE-2019-7231** Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de trazado con incorporación de paseo peatonal, en la carretera CA-303, El Ramo - Liencres, entre el P.K. 2,200 (Final de la Travesía de Mortera) y el P.K. 3,800 (Intersección con la carretera CA-231 en Liencres). Tramo: Mortera - Liencres. Término municipal: Piélagos. Pág. 21140
- CVE-2019-7264** Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de la seguridad vial peatonal mediante la construcción de un paseo peatonal en la CA-147 Beranga - Noja, P.K. 4+000 a P.K. 5+600. Margen derecho. Tramo: San Mamés de Meruelo - Castillo. Términos municipales: Meruelo y Arnuero. Pág. 21142
- CVE-2019-7265** Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de plataforma y construcción de paseo peatonal en la carretera CA-441 acceso a playa de San Miguel, desde el P.K. 0+150 al P.K. 1+200. Tramo: Galizano - Aparcamiento playa de San Miguel. Término municipal: Ribamón al Mar. Pág. 21144

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo

- CVE-2019-7258** Extracto de la Resolución de 24 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 21146

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

- CVE-2019-7226** Información pública de solicitud de autorización para la construcción de hotel rural en parcelas 41, 42, 43 y 45, polígono 12. Pág. 21147

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

- CVE-2019-7220** Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, para la obtención del suelo que permita la ejecución de la urbanización exterior del Sector 102. Expediente 19/1908/2019. Pág. 21148
- CVE-2019-7263** Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta, para la obtención del suelo que conforma el Sistema General E-10. Expediente 19/1525/2019. Pág. 21149

7.5. VARIOS

Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo

- CVE-2019-7253** Resolución de 2 de agosto de 2019, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como a los funcionarios interinos de todos los Cuerpos Docentes, para el curso 2019/2020. Pág. 21150

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

- CVE-2019-7218** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal. Pág. 21154

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

7.5. VARIOS

CVE-2019-7037	Ayuntamiento de Mazcuerras Información pública de solicitud de licencia de actividad para gestión de dos naves de residuos textiles en Villanueva de la Peña.	Pág. 21155
CVE-2019-7230	Ayuntamiento de Noja Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 21156
CVE-2019-5572	Ayuntamiento de Reocín Información pública de solicitud de licencia para ampliación de la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la parcela 39060A007000760001GE. Expediente 765/2019.	Pág. 21157
CVE-2019-7238	Ayuntamiento de Santander Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2019.07.26.BO.01.	Pág. 21158
CVE-2019-7210	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento. Expediente 2019/7350S.	Pág. 21161

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

CVE-2019-7259	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 119/2018.	Pág. 21162
CVE-2019-7260	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 141/2018.	Pág. 21163
CVE-2019-7261	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 111/2019.	Pág. 21164
CVE-2019-7262	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 65/2019	Pág. 21165
CVE-2019-7140	Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Santander Notificación de auto 439/2019 en procedimiento de formación de inventario de bienes de régimen económico matrimonial 204/2019.	Pág. 21166
CVE-2019-7034	Juzgado de Instrucción Nº 3 de Valladolid Citación para la celebración de juicio en procedimiento por delitos leves.	Pág. 21168

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE:2019-7236 *Resolución 182/2019 de nombramiento de Teniente de Alcalde y de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Resolución/nº: 182/2019.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y, habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y arts. 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de Iguña a los concejales: DOÑA PILAR PELAYO VÉLEZ.

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Arenas de Iguña, 25 de junio de 2019.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2019/7236

CVE-2019-7236

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE:2019-7237 *Acuerdo del Pleno de determinación de los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y fijación de sus retribuciones.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2019, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: El alcalde, D. Pablo Gómez Fernández, ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 25.173,06 euros, pagaderas en 14 anualidades.

SEGUNDO: Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO: Publicar íntegramente en el BOC el acuerdo de pleno a los efectos de su general conocimiento.

Arenas de Iguña, 26 de julio de 2019.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2019/7237

CVE-2019-7237

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE:2019-7239 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, se ha dictado resolución de fecha 5 de agosto de 2019, por la que se delega en la concejal doña Jennifer Magán Cuevas, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización de matrimonio civil, el día 17 de agosto de 2019, entre don Óscar Tapia Beltrán y doña Patricia Prieto Fernández, en virtud, de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en materia de Autorización del Matrimonio civil por los alcaldes; la Instrucción de la Dirección General de Registros y de Notariado de 28 de enero de 1995, sobre la Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes; el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arenas de Iguña, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2019/7239

CVE-2019-7239

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE:2019-7240 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno local.*

En uso de las atribuciones que legalmente vienen atribuidas por disposición del artículo 23 de la LBRL en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF), y 13 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local, presidida por la Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LBRL, integrada por los siguientes miembros:

- CAGICAS OCERÍN, MÓNICA.
- GÁNDARA REVUELTA, ROCÍO.
- TORRE, TORRE, EDUARDO.

SEGUNDO.- Como órgano colegiado que colabora en la función de dirección política que corresponde a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local ejercerá las siguientes funciones:

- Concesión de todo tipo de licencias urbanísticas, licencias de ocupación de dominio público, (a excepción de mercadillos anuales y mercadillos de fiestas), licencias de actividades y licencias ambientales.

- Resolución de expedientes de reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial tramitadas por el procedimiento abreviado.

TERCERO.- Fijar como día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local los miércoles de cada semana, a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda. Si no pudiera celebrarse en dicho día por ser festivo, se retrasará la sesión al jueves a la misma hora.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la LBRL se nombran tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno que se citan a continuación que sustituirán al Alcalde, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que se indican:

- Primer Teniente de Alcalde: CAGICAS OCERÍN, MÓNICA.
- Segundo Teniente de Alcalde: GÁNDARA REVUELTA, ROCÍO.
- Tercer Teniente de Alcalde: TORRE, TORRE, EDUARDO.

QUINTO.- Se dejan sin efecto cuantos Decretos relativos a la Junta de Gobierno Local o antigua Comisión de Gobierno, al régimen de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la citada Junta de Gobierno y al nombramiento de Tenientes de Alcalde se hubieren dictado con anterioridad al presente.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente a su firma. Todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 44, 52 y 46.1 en relación con el 38, d) del ROF.

Noja, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2019/7240

CVE-2019-7240

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE:2019-7241 *Resolución de la Alcaldía de delegaciones généricas para las Áreas de Gestión.*

Considerando que con fecha de 15 de junio de 2019 se constituye la nueva Corporación del Ayuntamiento de Noja.

Visto el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que establece que el alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas y conforme a lo dispuesto en el art. 43-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es por lo que vengo en RESOLVER:

Efectuar las siguientes delegaciones généricas para las Áreas de Gestión en que se estructura el Ayuntamiento en los siguientes términos:

- Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda, Contratación y Patrimonio. D^a Mónica Cagigas Ocerín.

- Concejal Delegado de Deportes y Desarrollo Local. D^a Blanca Corral Alonso.

- Concejal Delegado de Educación, Juventud, Servicios Sociales, Participación ciudadana y Sanidad. D^a Rocío Gándara Revuelta.

- Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, y Festejos. D. Eduardo Torre Torre.

- Concejal Delegado de Cultura y Nuevas Tecnologías. D^a María Ángeles Matanzas Rodríguez.

- Concejal Delegado de Medio Ambiente, Salud y Ordenación del Territorio. D. Francisco Javier Martín Vázquez.

Las restantes áreas no incluidas en las anteriores, permanecen adscritas directamente a la Alcaldía, sin efectuarse delegación alguna de ellas.

Noja, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2019/7241

CVE-2019-7241

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE:2019-7248 *Resolución de Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde. Expediente PLN/2019/8.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Voto, a los siguientes concejales:

Doña Natalia Sánchez Sainz-Trápaga, Primer Teniente de Alcalde.

Don Rafael Collera Fernández, Segundo Teniente de Alcalde.

Don Alberto Ochoa Sisniega, Tercer Teniente de Alcalde.

A los tenientes de alcalde nombrados, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a Este para el ejercicio de sus atribuciones

SEGUNDO. Los tenientes de alcalde pasarán a formar parte de la Junta de Gobierno Local, junto con el presidente de la Corporación Municipal.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Voto, 26 de julio de 2019.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2019/7248

CVE-2019-7248

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE:2019-7255 *Orden PRE/48/2019, de 5 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 1784, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Economía y Hacienda, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2019/14.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

Dispongo:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases:

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

CVE-2019-7255

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la consejera de Economía y Hacienda, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de agosto de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, B.O.C. de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO I

Consejería: Economía y Hacienda.

Unidad: Consejería de Economía y Hacienda.

Número de puesto: 1784.

Denominación: Secretario/a Consejero.

Subgrupo: C1 / C2.

Cuerpo: Cuerpo Administrativo / Cuerpo General Auxiliar.

Nivel: 18.

Complemento específico: 14.061,95.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 1784, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 5 de agosto de 2019.

CONVOCATORIA 2019/14

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2019.

(firma)

SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR.

2019/7255

CVE-2019-7255

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6986 *Resolución por la que se hace publica la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/5/2019, de 6 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/5/2019, de 6 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 34, de fecha 18 de febrero de 2019, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-6986

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECI-LLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/5/2019, DE 6 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****2586L	FERNANDEZ DIAS, MARIA JOSE
****5813P	GARCIA DIAZ ROSA ANA
****9133Y	GONZALEZ NORIEGA, MONICA ENCARNACIÓN
****4448Y	MORALES GARCIA DIETER
****6374H	TRUGEDA CARRERA, Mª SOLEDAD

2019/6986

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6987 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada de las Área III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/10/2019, de 6 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada de las Área III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/10/2019, de 6 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 34, de fecha 18 de febrero de 2019, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-6987

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LAS ÁREA III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/10/2019, DE 6 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****3075J	VILLA PEÑA PABLO JESUS

2019/6987

CVE-2019-6987

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6988 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Hematología y Hemoterapia de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/20/2019, de 22 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Hematología y Hemoterapia de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/20/2019, de 22 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 45, de fecha 5 de marzo de 2019, por la presente.

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-6988

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/20/2019, DE 22 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****2315C	BERMUDEZ RODRIGUEZ, MARIA ARANZAZU

[2019/6988](#)

CVE-2019-6988

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6989 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Nefrología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/6/2019, de 6 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Nefrología la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/6/2019, de 6 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 34, de fecha 18 de febrero de 2019, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-6989

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE NEFROLOGÍA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/6/2019, DE 6 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****7687N	RODRIGO CALABIA, EMILIO

[2019/6989](#)

CVE-2019-6989

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6990 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/18/2019, de 22 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/18/2019, de 22 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 45, de fecha 5 de marzo de 2019, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-6990

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVO-CADO MEDIANTE ORDEN SAN/18/2019, DE 22 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****6462L	SARRALDE AGUAYO, JOSE AURELIO
****3666P	NISTAL HERRERA, JUAN FRANCISCO

2019/6990

CVE-2019-6990

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6991 *Resolución por la que se hace publica la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/7/2019, de 6 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/7/2019, de 6 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 34, de fecha 18 de febrero de 2019, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019.

El consejero de Sanidad

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/7/2019, DE 6 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****1486P	PARRA BLANCO JOSE ANTONIO
****7831S	ORTIZ RIVAS LUIS ANTONIO
****6009S	LANDERAS ALVARO, ROSA MARIA

2019/6991

CVE-2019-6991

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6992 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/9/2019, de 6 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/9/2019, de 6 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 34, de fecha 18 de febrero de 2019, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-6992

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/9/2019, DE 6 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****8731Y	BANZO MARRACO, JOSÉ IGNACIO

[2019/6992](#)

CVE-2019-6992

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE:2019-6993 *Resolución por la que se hace pública la relación de participantes admitidos en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/8/2019, de 6 de febrero.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/8/2019, de 6 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 34, de fecha 18 de febrero de 2019, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar la relación de participantes admitidos que se detalla como Anexo, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2019.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-6993

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

ANEXO

RELACIÓN DE PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/8/2019, DE 6 DE FEBRERO.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****6364P	MONTALBAN CARRASCO, CORAL
****6582K	VILLAR BONET, AURELIA
****6235X	VAZQUEZ SALVI, LUIS ALBERTO
****2965E	PAZOS TORAL, FERNANDO ANTONIO

[2019/6993](#)

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE:2019-7242 *Acuerdo del Pleno de dedicaciones exclusivas o parciales de los miembros de la Corporación y retribuciones de los mismos.*

En sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer en régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo de miembro de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

— D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LAVÍN, en el desempeño del cargo de Alcalde: 39.900 euros (14 pagas).

Segundo.- De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Tercero.- Reconocer en régimen de dedicación parcial en el desempeño de sus cargos de miembros de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación parcial a las tareas propias de su cargo en un 75%, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

- MÓNICA CAGIGAS OCERÍN, en el desempeño del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de concejal-Delegado: 27.350,26 euros (14 pagas).

- ROCÍO GÁNDARA REVUELTA en el desempeño del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de concejal-Delegado: 27.350,26 euros (14 pagas).

- EDUARDO TORRE TORRE en el desempeño del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de concejal-Delegado: 27.350,26 euros (14 pagas).

- D^a BLANCA CORRAL ALONSO en el desempeño del cargo de Concejal-delegado. 27.350,26 euros (14 pagas).

- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN VÁZQUEZ en el desempeño del cargo de Concejal-delegado con responsabilidades en el área de: Medio Ambiente, Salud y Ordenación del territorio. 27.350,26 euros (14 pagas).

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del RD 24/2018, a estas cuantías se les aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos del mismo texto legal, se apruebe para el personal del sector público.

Igualmente, de estas cantidades están excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos trabajadores que se encuentren en situación de servicios especiales o excidencia forzosa.

Cuarto.- De la aceptación expresa del régimen de dedicación parcial para el ejercicio de sus cargos se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

Quinto.- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la habilitación de consignación presupuestaria en la correspondiente partida del Presupuesto General vigente.

Noja, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2019/7242](#)

CVE-2019-7242

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE CILLORIGODE LIÉBANA

CVE:2019-7232 *Anuncio de subasta para madera en pies de pino silvestre, monte del Catálogo de Utilidad Pública Bicobres y otros, número 97.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 2019, autorizado por la Dirección General del Medio Natural, perteneciente a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, del siguiente monte: "Bicobres y otros", C.U.P. 97

COSA CIERTA: 6727 pies de pino silvestre.

CUANTÍA: Maderas (mc) 3.298,00.

LUGAR: San Tirso.

PRECIO BASE: 49.470,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la Oficina del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en horario de nueve a catorce horas y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de aprovechamiento forestal en el monte Bicobres y otros, nº 97 convocada por la Junta Vecinal de San Sebastián".

3. Apertura de pliegos: Tendrá lugar al quinto día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, siendo presidida por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Sebastián.

4. Fianza: Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza por importe de 5%, más otro 5% como garantía de reparación de pistas.

5. Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para regular los aprovechamientos maderables y de corcho (Boletín Oficial del Estado 20/8/75).

Además se deberán cumplir las condiciones específicas presentadas por el Servicio de Montes y las condiciones aprobadas por la Junta Vecinal.

6. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta si se hubiera observado algún tipo de error o anomalía.

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas.

Por la utilización de terrenos de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,20 euros por m³, de acuerdo al volumen que figura para el lote en el Plan de Aprovechamientos.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción de los indicados por la Junta Vecinal.

Ojedo, 30 de julio de 2019.

El presidente,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2019/7232

CVE-2019-7232

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE:2019-7270 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2019.*

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este expediente de modificación de créditos número 2/2019.

Entrambasaguas, 5 de agosto de 2019.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2019/7270

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE:2019-7254 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 183/2019 de fecha 5 de agosto de 2019, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2018 elaborado por la Gerencia Regional del Catastro, constituido por los censos comprensivos de los bienes inmuebles gravados en el Municipio de Cillorigo de Liébana, separadamente para los de Naturaleza Rústica y Urbana, estableciendo una relación e identificación de los mismos con expresión de los sujetos pasivos y valoraciones catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1.448/1989, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones, las personas físicas, jurídicas o entidades interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, o reclamación económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 y ss. Del R.D. 391/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en Reclamaciones Económico Administrativas y R.D. 2.244/1979 de 7 de septiembre por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2019.

— Plazo de ingreso: Se establece como plazo de pago en periodo voluntario, desde el día 2 de septiembre hasta el 4 de noviembre de 2019 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en cualquier oficina del Banco Santander, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación.

Tama, 5 de agosto de 2019.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

[2019/7254](#)

CVE-2019-7254

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE:2019-7247 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

— Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, segundo trimestre de 2019.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales sitas en Paseo Barón de Adzaneta 5, por plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldía del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 14 de agosto de 2019 al 15 de octubre de 2019, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago de los impuestos, para los no domiciliados, en las oficinas de Liberbank, presentando para ello el documento que recibirán en su domicilio.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,
César García García.

2019/7247

CVE-2019-7247

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE:2019-7221 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de plataforma de la carretera CA-656 de acceso a Socueva. P. K. 0,000 al P.K. 2,300. Tramo: Acceso a Socueva. Término municipal: Arredondo.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 13 de marzo de 2019, y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

- Ayuntamiento de Arredondo: 29 de agosto de 2019 de 13.15 a 13.30 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de julio de 2019.
El director general de Obras Públicas,
Manuel domingo del Jesus Clemente.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

RELACIÓN DE AFECTADOS
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA CA-656 DE ACCESO A SOCUEVA. P. K. 0,000 AL P.K. 2,300. TRAMO: ACCESO A SOCUEVA".

TÉRMINO MUNICIPAL: ARREDONDO.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	USO/CULTIVO
1-0	6	1	BUSTILLO MANTECA, ROSA	ARREDONDO. CANTABRIA	40	102	PRADO
2-0	6	29	AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	CL. GUTIERREZ SOLANA, 2. 39813. ARREDONDO. CANTABRIA	140	356	E. MEZCLADAS
3-0	8	620	PEREZ FERNANDEZ, FELIPE	CL. GUEVARA, 2 - 6ºH. 39001. SANTANDER. CANTABRIA	25	27	PRADO
4-0	8	621	LAVIN GOMEZ, VICTORIA ANTONIA	BO TABLADILLO. 39813. ARREDONDO. CANTABRIA	135	143	PRADO
5-0	6	76	GOMEZ GARCIA, SEVERINO	BO SOCUEVA, 20. 39813. ARREDONDO. CANTABRIA	45	95	E. MEZCLADAS
6-0	8	686	PEREZ GARCIA, ELENA	MADRID	106	172	PRADO

2019/7221

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE:2019-7231 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de trazado con incorporación de paseo peatonal, en la carretera CA-303, El Ramo - Liencres, entre el P.K. 2,200 (Final de la Travesía de Mortera) y el P.K. 3,800 (Intersección con la carretera CA-231 en Liencres). Tramo: Mortera - Liencres. Término municipal: Piélagos.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 25 de marzo de 2018 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Piélagos: 28 de agosto de 2019 de 09.30 a 13.00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de julio de 2019.
El director general de Obras Públicas,
Manuel domingo del Jesus Clemente.

CVE-2019-7231

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

RELACIÓN DE AFECTADOS
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE TRAZADO CON INCORPORACIÓN DE PASEO PEATONAL, EN LA CARRETERA CA-303, EL RAMO - LIENCRE, ENTRE EL P.K. 2,200 (FINAL DE LA TRAVESÍA DE MORTERA) Y EL P.K. 3,800 (INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA CA-231 EN LIENCRE). TRAMO: MORTERA - LIENCRE".

TÉRMINO MUNICIPAL: PIÉLAGOS.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	USO/CULTIVO
1-0	50090	37	HROS. DE, REVILLA REIGADAS ARSENIO	BO MORTERA. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	8	26	Terreno afirmado
2-0	50090	38	HROS. DE, HERRERA BOLADO FRANCISCO	BO RODIZ MORTERA 4. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	5	18	Jardín
3-0	54116	01	HROS. DE, ALEGRIA GANDARILLAS CONSUELO ENCARNACION	BO MORTERA. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	75	279	Terreno asfaltado
4-0	54116	02	ORTEGA SAN MARTIN AGAPITO	BO RODIL MORTERA 5. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	22	136	Prado
5-0	35	61	ORTEGA SAN MARTIN JOSE LUIS y OTRA	BO MORTERA 2. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	653	0	Jardín
6-0	35	60	REVILLA REIGADAS ARSENIO	BO MORTERA. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	383	152	Prado
7-0	33	380	SAN MIGUEL SAN MIGUEL ALFONSO Y OTROS	BO SAN ROMÁN 67. 39012. SANTANDER. CANTABRIA	513	0	Prado
8-0	33	389	HERRERA BOLADO JULIA	BO VENTA IGOLLO 171. 39608. CAMARGO. CANTABRIA	380	0	Prado
9-0	33	390	REVILLA REIGADAS EMILIA	BO RUDIL 6. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	87	0	Prado
10-0	35	49	SAN MIGUEL BOLADO MARIA SUSANA y OTRO	BO LA LLANILLA 67. 39012. SANTANDER. CANTABRIA	599	0	Prado
11-0	35	43	REVILLA REIGADAS MARGARITA	BO CALZADA PUENTE ARCE 9. 39478. PIÉLAGOS. CANTABRIA	706	0	Prado
12-0	34	89	JUNTA VECINAL DE LIENCRE	BO LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	162	0	Prado
13-0	35	41	REVILLA REIGADAS EMILIA	BO RUDIL 6. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	478	0	Prado
14-0	34	88	HERREROS QUINDOS JUAN JOSE y OTRA	BO LA PUNTANIA MORTERA. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	1.175	0	Prado
15-0	33	404	HERREROS QUINDOS JUAN JOSE	BO LA PUNTANIA MORTERA. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	28	0	Eucaliptal
16-0	33	405	MORA Y FRANCISCO	BO LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	42	0	Eucaliptal
17-0	33	406	HERREROS QUINDOS JUAN JOSE y OTRA	BO LA PUNTANIA MORTERA. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	66	0	Eucaliptal
18-0	33	407	LOSADA MIRANDA JOSE LUIS y OTRA	BO ARNIA 16 PIA LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	336	0	Eucaliptal
19-0	33	408	BEZANILLA REVILLA JOSE ANTONIO	AVDA. MENENDEZ PELAYO Nº 5 - PREZANES. 39120. S.G. DE BEZANA. CANTABRIA	1.548	0	Monte bajo
20-0	34	87	HERREROS QUINDOS JUAN JOSE	BO LA PUNTANIA MORTERA. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	196	0	Prado
21-0	34	86	REIGADAS RUIZ ANGEL y OTRA	BO COTAREJO 9 LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	327	0	Prado
22-0	34	85	REVILLA TEJA MERCEDES	BO LA PUNTANIA MORTERA. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	353	0	Especies mezcladas
23-0	34	354	REVILLA HERRERA LUIS	CL OBISPO ALCOLEA 55 Pl:02 Pl: B. 37006. SALAMANCA. SALAMANCA	31	0	Especies mezcladas
24-0	34	82	HERNANDEZ SALINAS SANTOS	CL RIBALAFUENTE LIENCRE 82. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	39	0	Jardín
25-0	34	81	HERRERA BLANCO MARIA ANGELES y OTRO	AV MOMPIA 14. 39100. SANTA CRUZ DE BEZANA. CANTABRIA	92	0	Especies mezcladas
26-0	33	410	TOCA REIGADAS ISABEL	EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS. CANTABRIA. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	715	0	Especies mezcladas
27-0	34	80	HERNANDEZ SALINAS SANTOS	CL RIBALAFUENTE LIENCRE 82. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	153	0	Especies mezcladas
28-0	34	78	TOCA TOCA ISMAEL	BO SORRIBA 13 Pl:B LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	961	0	Prado
29-0	34	411	PROMOCIONES INVERSIONES LIENCRE SL	BO LA PORTILLA LIENCRE 1. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	82	0	Prado
30-0	34	46	FERNANDEZ GOMEZ VANESA y OTRA	BO SALAS 1 N2-1 B1:2 Pl:01 Pl:A LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	469	0	Prado
31-0	33	418	MANTILLA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	CL URB. VALDEARENAS 19 Es:6 Pl:02 Pl: A. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	79	0	Prado
32-0	34	369	REIGADAS SALAS RAMON	BO SORRIBA LIENCRE 26. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	729	0	Prado
33-0	34	45	DE LA FUENTE LOPEZ ROSARIO	CL ISAC PERAL 23 Pl:02. 39008. SANTANDER. CANTABRIA	501	0	Prado
34-0	34	41	ORTEGA TOCA JOSE	BO LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	1.042	0	Prado
35-0	34	36	HELGUERA REIGADAS CARMEN	CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 13 - 10 C. 39011. SANTANDER. CANTABRIA	420	50	Prado
36-0	33	432	SAN CELEDONIO REIGADAS CRISTINA	BO LIENCRE-LA COTERA 6. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	215	0	Prado
37-0	33	433	JUNTA VECINAL DE LIENCRE	BO LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	322	0	Jardín
38-0	34	17	MARTINEZ DE LA PEDRAJA ABARCA ALFREDO	CL JESUS MONASTERIO 8 Pl:2 Pl:12da. 39010. SANTANDER. CANTABRIA	3.182	0	Monte bajo
39-0	34	15	GOMEZ HERRERA ROSARIO	BO LIENCRE. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	869	0	Monte bajo
40-0	34	16	REIGADAS TORRE AGUSTIN	BO LA IGLESIA LIENCRE 13. 39470. PIÉLAGOS. CANTABRIA	400	0	Monte bajo
41-0	48230	08	MONTERO ROMANO JOSE MANUEL	BO SOMACUETO LIENCRE 1. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	15	0	Jardín
42-0	48230	07	RAMOS TORAYA JOSEFA	BO SOMACUETO LIENCRE 2. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	75	47	Huerta

1

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	USO/CULTIVO
43-0	49238	07	CASTELLANOS GARCIA MARIA AMPARO	BO SOMACUETO LIENCRE 5. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	8	13	Jardín
44-0	49238	08	SALAS HELGUERA MARINA	BO SOMACUETO LIENCRE 5. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	151	141	Jardín
45-0	49250	01	SALAS SANCHELEDONIO FRANCISCO	BO LA COTERA - LIENCRE 5 Pl:01 Pl: 1. 39120. PIÉLAGOS. CANTABRIA	539	158	Terreno asfaltado
46-0	47240	09	ARANSOLO PRESA MARIA PILAR	CL FRANCISCO CUBRIA 3. 39007. SANTANDER. CANTABRIA	2	0	Especies mezcladas

2019/7231

CVE-2019-7231

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE:2019-7264 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de la seguridad vial peatonal mediante la construcción de un paseo peatonal en la CA-147 Beranga - Noja, P.K. 4+000 a P.K. 5+600. Margen derecho. Tramo: San Mamés de Meruelo - Castillo. Términos municipales: Meruelo y Arnuelo.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 18 de marzo de 2019 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Meruelo: 29 de agosto de 2019 de 11.30 a 11.45 horas.

— Ayuntamiento de Arnuelo: 29 de agosto de 2019 de 09.30 a 11.00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias de los ayuntamientos anteriormente señalados.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de julio de 2019.
El director general de Obras Públicas,
Manuel domingo del Jesus Clemente.

CVE-2019-7264

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

RELACIÓN DE AFECTADOS
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL PEATONAL
MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL EN LA CA-147 BERANGA - NOJA, P.K. 4+000 A P.K. 5+600. MARGEN DERECHO. TRAMO: SAN
MAMÉS DE MERUELO - CASTILLO".

TÉRMINO MUNICIPAL: MERUELO.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	USO/CULTIVO
1-0	44075	19	FERNANDEZ CHAZO CANDIDO, HEREDEROS DE	BO SAN MAMES MERUELO. 39192. MERUELO. CANTABRIA	99	35	JARDIN
2-0	46088	02	RUIZ GUTIERREZ JOSE MANUEL Y OTRA	BO NOVAL, 7. 39192. MERUELO. CANTABRIA	663	191	PRADO

TÉRMINO MUNICIPAL: ARNUERO.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	USO/CULTIVO
3-0	28	16	GUTIERREZ GUTIERREZ MARGARITA	BO ZOÑA, 1 - CASTILLO. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	42	15	TERRENO AFIRMADO
4-0	28	17	ARCE RASILLO JOSE FELIPE, HEREDEROS DE	CL CASTILLO. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	107	26	TERRENO AFIRMADO
5-0	28	18	SIERRA ABASCAL MARIA	MN SOLORZANO Ndup-9. 39739. SOLORZANO. CANTABRIA	45	8	JARDIN
6-0	28	19	AGUIRRE VEGA BENIGNO, HEREDEROS DE	BO SAMPEDRO, 40 - CASTILLO. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	230	61	PRADO
7-0	28	20	COBO PEÑALACIA TERESITA	CL ISAAC PERAL, 26 BI: 7 PI: 05 PI: IZ. 39008. SANTANDER. CANTABRIA	174	46	PRADO
8-0	28	21	AGUIRRE VEGA BENIGNO, HEREDEROS DE	BO SAMPEDRO, 40 - CASTILLO. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	15	6	PRADO
9-0	28	22	ARCE RASILLO JOSE FELIPE, HEREDEROS DE	CL CASTILLO. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	236	61	PRADO
10-0	28	23	ARCE FERNANDEZ JULIO LUIS	AV SAN MIGUEL, 2 PI: 01 PI: A. LA CUESTA. 39192. MERUELO. CANTABRIA	117	33	PRADO
11-0	28	24	FERNANDEZ DEL RIO REMEDIOS Y OTROS	CL ZEUS (UR COTO DEL ALTILLO), 2 Pt: 3. 11405. JEREZ DE LA FRONTERA. CADIZ	314	90	PRADO
12-0	28	2	PEÑALACIA CAMPO MARIA	AL CASTILLO Ndup-9. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	160	45	JARDIN
13-0	28	1	AZCONA HAYA NARCISO	CL DANOK-BAT 6 Es: 2 PI: IZ. 48920. PORTUGALETE. VIZCAYA	109	28	HUERTA
14-0	28	3	PEREZ REY LORENZO, HEREDEROS DE	BO CASTILLO, 7. VILLAS. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	78	24	PRADO
15-0	26	119	ORTIZ RUIZ BENITO	BO CASTILLO - SAN PEDRO, 22. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	104	35	JARDIN
16-0	26	120	AGUIRRE VEGA BENIGNO, HEREDEROS DE	BO SAMPEDRO, 40. CASTILLO. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	352	101	PRADO
17-0	26	102	GARFANTA DE NOJA SL	CL PALACIO, 18 PI: 04 PI: A. 39180. NOJA. CANTABRIA	265	71	PRADO
18-0	53185	01	BAJO PEREZ FRANCISCO	BO CASTILLO - SAN PEDRO, 12. 39193. ARNUERO. CANTABRIA	127	61	PRADO
19-0	54191	01	SIMON GONZALEZ MARIA DEL CARMEN Y OTROS	BO LAS ESCUELAS, 28. 39737. HAZAS DE CESTO. CANTABRIA	0	7	ESPECIES MEZCLADAS

2019/7264

CVE-2019-7264

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE:2019-7265 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de plataforma y construcción de paseo peatonal en la carretera CA-441 acceso a playa de San Miguel, desde el P.K. 0+150 al P.K. 1+200. Tramo: Galizano - Aparcamiento playa de San Miguel. Término municipal: Ribamónán al Mar.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 18 de marzo de 2019 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Ribamontán al Mar: 3 de septiembre de 2019 de 09.30 a 13.00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de julio de 2019.
El director general de Obras Públicas,
Manuel domingo del Jesus Clemente.

CVE-2019-7265

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

RELACIÓN DE AFECTADOS
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL EN LA CARRETERA CA-441 ACCESO A PLAYA DE SAN MIGUEL, DESDE EL P.K. 0+150 AL P.K. 1+200. TRAMO: GALIZANO - APARCAMIENTO PLAYA DE SAN MIGUEL". TÉRMINO MUNICIPAL: RIBAMONTÁN AL MAR.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m²)	Ocupación TEMPORAL (m²)	USO/CULTIVO
1-0	0001	148	EZQUERRA TOCA JOSE LUIS Y OTRA	CL PEÑA SANTA 18 Es:12 Pl:03 Pt: D. 28034. MADRID. MADRID	91	57	JARDÍN
2-0	10	90	IBÁÑEZ ALONSO MARIA TERESA	AV VALDECILLA 27 B1:5 Pl:08 Pt: O. 39011. SANTANDER. CANTABRIA	6	6	IMPRODUCTIVO
3-0	10	93	PIRO DEL CERRO RICARDO	CL LA CANAL 22 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	15	19	PRADO
4-0	10	95	RAMÍREZ SOMAZA MARINA	CL CALLEJO VERDES. GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	13	47	PRADO
5-0	10	123	PRESMANES ZAFARAIN M CARMEN Y OTRAS	VI DE LAS DOS CASTILLAS 5 N2-6 B1:6 Pl:02 Pt:3. 28224. POZ DE ALARCON. MADRID	10	39	PRADO
6-0	10	120	COBO URQUIJOLA EDUARDO	CL DONOSTIA-SAN SEBASTIAN 2 Pl:01 Pt: B. 48003. BILBAO. VIZCAYA	321	124	PRADO
7-0	10	67	PELAYO VEJO MARIA TERESA	CL PIELAGOS 42. 39340. SUANCES. CANTABRIA	40	8	IMPRODUCTIVO
8-0	10	157	CASTILLO PRESMANES PILAR Y OTROS	CL CANAL (LA) 40 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	44	12	PRADO
9-0	10	158	CASTILLO PRESMANES PILAR Y OTROS	CL CANAL (LA) 40 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	48	16	PRADO
10-0	10	159	ISIDRO VALDIVIELSO CASTILLO Y OTRA	CL ARCHIVO DE SIMANCAS, Nº 34 - 2º A. 39007. SANTANDER. CANTABRIA	41	17	PRADO
11-0	10	160	CASTILLO PRESMANES JOSE LUIS	BO BRAZON-GALIZANO 80 RIBAMONT MAR. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	52	18	PRADO
12-0	10	161	CASTILLO PRESMANES PILAR	CL CANAL (LA) 40 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	73	21	PRADO
13-0	10	162	CASTILLO PRESMANES PILAR Y OTROS	CL CANAL (LA) 40 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	113	178	JARDÍN Y EDIFICACIÓN
14-0	10	102	SALVARREY SALVARREY PABLO	BO RIBAMONTAN MAR. 39000. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	83	22	PRADO
15-0	10	103	ZUBILLAGA ORTIZ ALFREDO Y OTRO	CL MENENDEZ PELAYO 7 Pl:03 Pl:F MALIÑO. 39600. CAMARGO. CANTABRIA	129	91	PRADO
16-0	10	112	PRESMANES ZAFARAIN M CARMEN Y OTROS	VI DE LAS DOS CASTILLAS 5 N2-6 B1:6 Pl:02 Pt:3. 28224. POZ DE ALARCON. MADRID	34	37	PRADO
17-0	10	126	PRESMANES RUBIO JOSE ANGEL (HROS. DE)	-	18	62	PRADO
18-0	0001	016	TRUEBA REVENTUN RODRIGO	BO GALIZANO RIBAMONT MAR. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	11	0	T. ASFALTADO
19-0	10	10	TRUEBA REVENTUN RODRIGO	BO GALIZANO RIBAMONT MAR. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	11	14	PRADO
20-0	0001	017	PORTILLA BAYER JOSE ANGEL	CL LA CANAL 83 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	0	19	IMPRODUCTIVO
21-0	10	16	PRIETO PRESMANES AMPARO	CL SAN MIGUEL 73 Es: C. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	3	9	ESPECIES MEZCLADAS
22-0	10	17	PORTILLA BAYER JOSE ANGEL	CL LA CANAL 83 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	29	32	ESPECIES MEZCLADAS
23-0	10	33	GOMEZ MOLINA MARIA LUCRECIA	BO SAN JOSE 60(A) BOO. 39478. PIELAGOS. CANTABRIA	369	84	PRADO
24-0	10	89	PIRO ORTIZ MARIA CARMEN	CL DE ARRIBA 20 LOREDO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	679	173	PRADO
25-0	10	122	PIRO ORTIZ MARIA CARMEN	CL DE ARRIBA 20 LOREDO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	36	11	PRADO
26-0	10	121	MUÑOZ CRESPO LUZ DEL PILAR	CL ROMANO 30 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	70	24	PRADO
27-0	10	86	PELAYO VEJO MARIA ANGELES	CL MENENDEZ PELAYO 15 Pl:01 Pl:DER. 39750. COLINDRES. CANTABRIA	135	50	IMPRODUCTIVO
28-0	10	85	PIRO DEL CERRO RICARDO	CL LA CANAL 22 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	6	0	IMPRODUCTIVO
29-0	10	84	ZUBILLAGA ORTIZ JOSE	CL CANAL (LA) 55 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	108	55	PRADO
30-0	0001	026	CASTILLO PRESMANES PILAR	CL CANAL (LA) 40 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	26	0	IMPRODUCTIVO
31-0	10	117	RAMOS GARATE LUIS MARIA	BO LA INCERA 2 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	6	0	IMPRODUCTIVO
32-0	10	147	MUÑOZ CRESPO ANA CARMEN Y OTRA	BO ROMANO 20 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	33	0	PRADO
33-0	10	144	ZUBILLAGA ORTIZ ALFREDO	CL MENENDEZ PELAYO 7 Pl:03 Pl:F MALIÑO. 39600. CAMARGO. CANTABRIA	37	10	IMPRODUCTIVO
34-0	10	70	PEREZ SAINZ AMALIA (HROS. DE)	CL LA CANAL. 60. GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	869	230	PRADO
35-0	0001	024	PEREZ SAINZ AMALIA (HROS. DE)	CL LA CANAL. 60. GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	10	4	IMPRODUCTIVO
36-0	0001	018	MIRANDA ARRONTE FRANCISCO Y OTRA	CL LA CANAL 78. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	131	187	JARDÍN Y EDIFICACIÓN
37-0	10	73	PEREZ SAINZ AMALIA (HROS. DE)	CL LA CANAL. 60. GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	225	44	PRADO
38-0	0001	019	GAÑO CONDE MARIA LUISA	CL CANAL (LA) 84 GALIZANO. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	91	24	IMPRODUCTIVO
39-0	10	140	PRESMANES BEDIA MARIA DEL PILAR	BO VERDES GALIZANO 75 RIBAMONT MAR. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	42	7	PRADO
40-0	10	141	CAMPO PRESMANES ANGEL Y OTROS	PS VENTILLA SOLARES 29. 39710. MEDIO CUDEYO. CANTABRIA	68	11	PRADO
41-0	10	142	PRESMANES SOLANA AMPARO	BO RIBAMONTAN MAR. 39160. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	59	10	PRADO
42-0	10	148	AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	AV AYUNTAMIENTO (DEL) 25 CARRIAZO. 39150. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	96	35	IMPRODUCTIVO
43-0	10	149	AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	AV AYUNTAMIENTO (DEL) 25 CARRIAZO. 39150. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	5	4	IMPRODUCTIVO
44-0	10	145	AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	AV AYUNTAMIENTO (DEL) 25 CARRIAZO. 39150. RIBAMONTÁN AL MAR. CANTABRIA	8	0	IMPRODUCTIVO

2019/7265

CVE-2019-7265

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE:2019-7258 *Extracto de la Resolución de 24 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 469471.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Entidades beneficiarias.

Entidades locales de Cantabria de hasta 8.000 habitantes.

No podrán tener la condición de beneficiarias aquellas entidades locales incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Colaborar en el desarrollo de programas de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se realicen en el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECD/105/2016, de 19 de agosto, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 30 de agosto de 2016 (BOC nº 167)

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo a conceder en esta convocatoria, será de 60.000, que se imputarán por importe de 24.000 € para el año 2019 y 36.000 € para el año 2020.

La cuantía individualizada de las subvenciones no podrá superar la cantidad de 4.000 € por proyecto, con el límite del coste de la actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente extracto.

Santander, 24 de julio de 2019.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

2019/7258

CVE-2019-7258

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE:2019-7226 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de hotel rural en parcelas 41, 42, 43 y 45, polígono 12.*

Por PENGUT-55, S. L. se ha presentado solicitud de autorización para la construcción de hotel rural en suelo rústico de la localidad de Las Rozas, en las parcelas números 41, 42, 43 y 45 del polígono número 12, con referencias catastrales 39065A012000410000AT, 39065A012000420000AF, 39065A012000430000AM y 39065A012000450000AK, dentro del término municipal de Las Rozas de Valdearroyo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la mencionada solicitud y toda la documentación relacionada con la misma permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, período durante el que los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Las Rozas de Valdearroyo, 2 de agosto de 2019.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2019/7226

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE:2019-7220 *Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, para la obtención del suelo que permita la ejecución de la urbanización exterior del Sector 102. Expediente 19/1908/2019.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana obra el expediente referido al proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la obtención del suelo que permita la ejecución de la urbanización exterior del Sector 102 contemplado en el TRNNSS para la modificación de trazado, dimensión y fijación de alineaciones en un vial en Maoño, redactado por la entidad José del Río Miera, SLU, a iniciativa municipal y que ha tenido entrada en Registro el 12 de junio de 2019 (RE 3569), que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

ANEXO

Finca	Parcela catastral afectada	Superficie m2 total	Superficie m2 afección	Titular
1	6278003VP2067N0001UB	347	107	Leopoldo Mijares Arce Primitiva Rosario Bezanilla Velo
2	6278004VP2067N0001UB	462	13	Primitiva Bezanilla Velo
3	6279018VP2067N0001ZB	1.106	61	Francisco Mijares Bezanilla
4	6278006VP2067N0001AB	377	23	Primitiva Rosario Bezanilla Velo
5	6278018VP2067N0001MB	699	56	Domingo Bezanilla Velo
6	6279022VP2067N0001UB	38	38	Andrés Pedro Velo Lanza

Santa Cruz de Bezana, 1 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2019/7220

CVE-2019-7220

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE:2019-7263 *Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta, para la obtención del suelo que conforma el Sistema General E-10. Expediente 19/1525/2019.*

En la secretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana obra el expediente referido al proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para la obtención del suelo que conforma el Sistema General E-10 contemplado en el TRNNSS, redactado por la entidad José del Río Miera, SLU, a iniciativa municipal y que ha tenido entrada en registro el 13 de mayo de 2019 (RE 2727), que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

ANEXO

Finca	Parcela catastral afectada	Superficie m2 total	Superficie m2 afección	Titular
1	39073A0008001110000IS	950	67	Reyal Urbis, S.A.
2	39073A0008001120000IZ	1.535	333	Reyal Urbis, S.A. Manuel Fernández Revilla y Leonor Calonge Rivero
3	39073A0008004690000IB	844	213	Leonor Calonge Rivero Antonio Manuel Fdez. Calonge M. Carmen Fdez. Calonge
4	39073A0008001130000IU	1.527	334	Leonor Calonge Rivero Antonio Manuel Fdez. Calonge M. Carmen Fdez. Calonge
5	39073A0008001140000IH	1.349	482	Leonor Calonge Rivero Antonio Manuel Fdez. Calonge M. Carmen Fdez. Calonge
6	39073A0008001150000IW	1.051	338	Reyal Urbis, S.A.
7	39073A0008004810000IT	740	277	Paz Fuentevilla de Miguel José Luis Bezanilla Fuentevilla Jesús Bezanilla Fuentevilla
8	39073A0008001160000IA	632	225	Reyal Urbis, S.A.
9	39073A0008001170000IB	1.584	661	Reyal Urbis, S.A.
10	39073A0008000230000IS	1.204	882	Reyal Urbis, S.A.

Santa Cruz de Bezana, 2 de agosto de 2019.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

2019/7263

CVE-2019-7263

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE:2019-7253 *Resolución de 2 de agosto de 2019, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como a los funcionarios interinos de todos los Cuerpos Docentes, para el curso 2019/2020.*

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Por otro lado, la base 9.3 de la Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, dispone que los aspirantes seleccionados, deberán formular su petición de destinos, a través del procedimiento que se establezca en la correspondiente resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Mediante la presente resolución se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como a los funcionarios interinos de todos los Cuerpos Docentes, para el curso 2019/2020 y se convoca a todos los interesados a participar en el proceso.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, resuelve:

I.- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES A INTERINOS DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES.

1. Publicación de los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura.

Los listados de puestos vacantes de todos los Cuerpos Docentes de necesaria cobertura se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación (educantabria.es) a partir del 12 de agosto de 2019.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

2. Aspirantes que pueden participar en el proceso de adjudicación de destinos.

Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas correspondientes a las especialidades convocadas (listas de vacantes o listas únicas, en su caso)

3. Solicitud de participación en el proceso de adjudicación de destinos.

Los interesados en participar en el proceso de adjudicación de destinos deberán efectuar la correspondiente solicitud mediante la cumplimentación de un formulario electrónico al que se accederá a través de la página Web de la Consejería de Educación (educantabria.es).

En la página de inicio de la aplicación se podrá consultar y descargar un manual de usuario en el que se explican los pasos a seguir para cumplimentar la solicitud.

Los interesados pueden solicitar plazas de todos los cuerpos y especialidades en cuyas listas figuren como aspirantes, en el orden de preferencia que deseen.

Para poder solicitar puestos de perfil múltiple (artículo 6.4 de la Orden ECD/84/2017) será necesario estar en posesión de la titulación exigida para impartir la segunda especialidad. No obstante, para los aspirantes del Cuerpo de Maestros, no será suficiente con estar en posesión de la titulación, sino que deberán tener acreditado el cumplimiento de los requisitos para ocupar puestos de perfil múltiple.

Las vacantes solicitadas se pueden definir por centros, por localidad (se incluirán las de todos los centros de esa localidad) o por toda la Comunidad Autónoma (se incluirán las de todos los centros de todas las localidades de Cantabria). En estos dos últimos casos, solo se incluirán las vacantes que el artículo 7.1 de la Orden ECD/84/2017 establece como de obligatoria aceptación a los únicos efectos de la reordenación de las listas prevista en el artículo 23. Los puestos de aceptación voluntaria (artículo 7.2 de la Orden ECD/84/2017) solo se adjudicarán si se solicitan expresamente. No obstante, el formulario electrónico ofrecerá una opción para solicitar todas las vacantes voluntarias, excepto las de perfil múltiple.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas.

No obstante, se suprimirán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error en la definición de las mismas, o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación educativa.

4. Aspirantes que se encuentren disfrutando de permisos relativos al nacimiento de hijos, o en situación de incapacidad temporal, en el momento de la adjudicación de destinos y deseen trabajar tras su finalización, siempre que se produzca dentro del periodo de actividad lectiva.

A los únicos efectos de reserva del puesto que se les adjudique, los aspirantes en situación de incapacidad temporal deberán cumplimentar la solicitud de destinos y tras la publicación de los destinos, comunicar y justificar su situación al Servicio de Recursos Humanos, antes del día 29 de agosto, con objeto de proceder a su sustitución.

De igual modo deberán comunicar y justificar su situación, las personas que se encuentren disfrutando de permisos relativos al nacimiento de hijos y los que llevando más de cinco años seguidos ocupando una vacante en esta administración educativa, deseen acogerse a la situación de excedencia por cuidado de hijo menor.

5. Plazo para cumplimentar el formulario electrónico.

El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 11.00 horas del 16 de agosto de 2019 y finalizará a las 14 horas del 21 de agosto de 2019.

6. Justificación de la participación en el proceso.

Los participantes en el proceso tras generar el borrador de petición y comprobar que los

CVE-2019-7253

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

datos y destinos solicitados son correctos, deberán finalizar e imprimir la solicitud, pulsando para ello el correspondiente botón de la aplicación.

La aplicación informática generará un recibo en el que aparecerá la fecha y hora de presentación y un código electrónico y servirá como justificante de haber participado en el proceso y de los destinos solicitados, no siendo necesario presentar la solicitud impresa en el registro.

7. Publicación de los destinos.

El 22 de agosto de 2019, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y en la página Web (educantabria.es), los destinos adjudicados a los participantes. La publicación se hará con cuatro dígitos del DNI, nombre y apellidos y plaza adjudicada.

Contra la resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se adjudiquen los destinos, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

8. Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión.

Todos los interesados que resulten adjudicatarios de plaza vacante para el curso 2019-2020 deberán acudir al centro asignado, el 2 de septiembre de 2019.

El procedimiento y documentación necesaria para formalizar el nombramiento y la toma de posesión se determinará en la resolución de adjudicación del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, que se publicará en la página web de la Consejería (www.educantabria.es). Únicamente tendrán que acudir previamente a la Consejería, a presentar documentación, aquellos adjudicatarios incluidos en los anexos que se publiquen a esos efectos junto a la resolución de adjudicación. Previsiblemente la presentación de documentación por parte de dichos adjudicatarios será entre los días 23 y 26 de agosto.

Tal como dispone la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, en ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas docentes por parte de los interesados.

9. Cesos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por razones de eficacia administrativa, las resoluciones de cese de los funcionarios interinos nombrados para desempeñar vacantes durante el curso 2019/2020, se notificarán mediante publicación el Boletín Oficial de Cantabria.

Esta previsión será igualmente aplicable al cese de los funcionarios interinos nombrados para desempeñar vacantes durante el curso 2018/2019.

II.- ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, los aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, que serán nombrados funcionarios en prácticas con efectos de 1 de septiembre de 2019, tienen preferencia en cuanto a la obtención de destino sobre los funcionarios interinos.

2. La lista definitiva de aspirantes seleccionados se publicará en los términos previstos en la base 8 de la Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero.

CVE-2019-7253

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

3. La adjudicación de destinos se llevará a cabo mediante el mismo procedimiento y en las mismas fechas que se establecen en el apartado anterior para los funcionarios interinos.

4. Las plazas que se soliciten, deberán ser necesariamente de la especialidad en la que hubieran sido seleccionados y con jornada de trabajo a tiempo completo.

5. En función de la especialidad, las plazas que se deben solicitar se corresponden con los siguientes códigos:

Educación Infantil:

Código 31

Educación Primaria:

Código 38 CP, CEPA e IES

Código 48 Escuelas Hogar

Audición y Lenguaje:

Código 37 CP

Código 61 IES, CEPA y CEE

Pedagogía Terapéutica:

Código 36 CP

Código 60 IES, CEPA y CEE

Lengua Extranjera, inglés:

Código 32

Música:

Código 35

Educación Física:

Código 34

6. También podrán solicitar aquellas plazas bilingües de la especialidad en la que hubieran sido seleccionados. Las plazas bilingües solo podrán ser solicitadas por aquellas personas que estén acreditadas en el idioma correspondiente, con anterioridad al comienzo del plazo para formular la solicitud de destinos. En ningún caso se podrán solicitar plazas de perfil múltiple.

7. El número de plazas solicitadas debe ser como mínimo igual al del número que ocupa en el listado de los seleccionados de su especialidad en el proceso selectivo.

8. A los aspirantes seleccionados que no presenten solicitud en el plazo establecido o no incluyan un número suficiente de plazas, les será adjudicado destino de oficio, según el orden establecido en la resolución por la que se publiquen las vacantes.

Santander, 2 de agosto de 2019.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

[2019/7253](#)

CVE-2019-7253

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE:2019-7218 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.*

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de julio de 2019, la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, se abre trámite de información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento (<http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es>).

El presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 2 de agosto de 2019.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2019/7218

CVE-2019-7218

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE:2019-7037 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para gestión de dos naves de residuos textiles en Villanueva de la Peña.*

Por Hermanos Alonso, S. C. con C.I.F nº J-39329107, y domicilio en Villanueva de la Peña, número 2, se solicita licencia de actividad para la gestión de dos naves de residuos textiles en la localidad de Mazcuerras, paraje La Illa y La Macieza, en la CA-180 (Villanueva-Mazcuerras).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 22 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mazcuerras, 23 de julio de 2019.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2019/7037

CVE-2019-7037

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE:2019-7230 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

DOCUMENTO IDENTIDAD: 14606725T.

DIRECCIÓN: C/ La Brava nº 10, bloque 1-2º A.

Noja, 30 de julio de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2019/7230

CVE-2019-7230

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE:2019-5572 *Información pública de solicitud de licencia para ampliación de la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la parcela 39060A007000760001GE. Expediente 765/2019.*

Iberdrola Clientes S. A.U. solicita licencia para la ampliación de la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, existente en la parcela 39060A007000760001GE. Aparcamiento del Hotel- Restaurante Puerta de Santillana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días para que quien se considere afectado de cualquier modo por la actividad o instalación pueda hacer las alegaciones pertinentes.

Reocín, 6 de junio de 2019.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

[2019/5572](#)

CVE-2019-5572

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE:2019-7238 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2019.07.26.BO.01.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, la Concejala delegada en esta materia por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º) Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. X0494965M
2. X8935702H
3. 052376215
4. X3681179Y
5. X3573331M
6. X8238014N
7. X5127583D
8. Y2100154S
9. X8930638Z
10. X2292009J
11. X9475744C
12. X5953380Z
13. Y1531165T
14. X5517786V
15. X9087991R
16. X9088099V
17. X9004762D
18. X9212310M
19. X9629400J
20. X8810753M
21. Y2046346G
22. 528507
23. Y3148296R
24. X9284218S
25. Y0002528N
26. X5601242Y
27. X8560722F
28. X8988561T

CVE-2019-7238

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

29. X6952923T
30. X8604526L
31. X4566514W
32. X6995996V
33. X9811694D
34. X8233037A
35. 052989452
36. X7351448G
37. X6214597C
38. X5532146W
39. X9244480K
40. X0947234W
41. X9583965A
42. X8348788H
43. X8805792N
44. Y1689850P
45. X9203984M
46. Y0441934A
47. Y1884040D
48. Y0945477F
49. X3292623N
50. Y1896963Y
51. Y0372544G
52. X9300044V
53. X5597474X
54. X6223509P
55. X7442620G
56. X7233847W
57. X6061738L
58. X8590000Y
59. Y2408373B
60. X7101200L
61. X9306577H
62. X7434265K
63. Y2244735H
64. X8641736S
65. Y2396394S
66. X9636659G
67. X7721672C
68. X2877695G
69. Y0818036D
70. X5479595Y
71. X5402522Y
72. X5090839L

CVE-2019-7238

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

73. X7154486Z
74. X9523081T
75. X3001676S
76. Y0127147V
77. X7399067J
78. X0558621C
79. X1347408E
80. X3258227R
81. X8001979A
82. X8712048Q
83. X9688870M
84. X9629353N
85. X9629462Y
86. X9629496V
87. Y0392512P
88. 446976
89. X8710969H
90. X8996620D
91. X8115650P
92. X8539966C
93. Y0755320Z
94. Y1494070G
95. Y1494085L
96. Y1494080Z

2º) Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015; 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 2 de agosto de 2019.

La concejala delegada de Barrios, Participación Ciudadana,
Servicios Generales y Servicios Técnicos,

Carmen Ruiz Lavín.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2019/7238

CVE-2019-7238

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE:2019-7210 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento. Expediente 2019/7350S.*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 30 de julio de 2019, aprobó con carácter inicial la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el procedimiento por un plazo de treinta (30) días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Simultáneamente, el texto de la modificación del Reglamento se publica en la página web <http://www.torrelavega.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo de treinta (30) días, la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, mediante resolución que dictará al efecto la Alcaldía del Ayuntamiento elevando a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Torrelavega, 2 de agosto de 2019.

El alcalde en funciones,
José Manuel Cruz Viadero.

2019/7210

CVE-2019-7210

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE:2019-7259 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 119/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000119/2018 a instancia de JHONNY JOSÉ PINEDA frente a ALDAMAR CANTABRIA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 07/05/19 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar a la mercantil ejecutada ALDAMAR CANTABRIA, S. L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

JHONNY JOSÉ PINEDA por importe de 5.869,34 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000005011918, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALDAMAR CANTABRIA, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de julio de 2019.

El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/7259

CVE-2019-7259

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE:2019-7260 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 141/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000141/2018 a instancia de NICOLÁS PRADO GONZÁLEZ frente a GRANJA AVÍCOLA PÍO, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 25/03/19 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar a la mercantil ejecutada GRANJA AVÍCOLA PÍO, S. L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

NICOLÁS PRADO GONZÁLEZ por importe de 24.277,43 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000064014118, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GRANJA AVÍCOLA PÍO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2019.

El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/7260

CVE-2019-7260

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE:2019-7261 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 111/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000111/2019 a instancia de ISABEL CURRAS JIMÉNEZ y CELIA A TORRENTE VILA frente a FULL 1 CARD, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 31/07/19 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de ISABEL CURRAS JIMÉNEZ y CELIA A TORRENTE VILA, como parte ejecutante, contra FULL 1 CARD, S. L., como parte ejecutada, por importe de 16.751,26 euros de principal, más 3.350,25 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el letrado de la Administración de Justicia (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000005011119, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.
El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FULL 1 CARD, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/7261

CVE-2019-7261

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE:2019-7262 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 65/2019*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000065/2019 a instancia de JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GARRIDO frente a CAMARGUA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 20/06/19, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada CAMARGUA, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ GARRIDO por importe de 4.704,17 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000005006519, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CAMARGUA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/7262

CVE-2019-7262

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE SANTANDER

CVE-2019-7140 *Notificación de auto 439/2019 en procedimiento de formación de inventario de bienes de régimen económico matrimonial 204/2019.*

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 11 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de formación de inventario de bienes de régimen económico matrimonial, a instancia de LIBERTO ALDAMA GUEMES, frente a LUZ MARÍA GARCÍA ROBLES, en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de julio de 2019, del tenor literal siguiente:

AUTO Nº 000439/2019

El/la magistrado-juez, doña Marta Solana Cobo.
En Santander, a 19 de julio de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la procuradora doña JUDITH FERNÁNDEZ GRIJALVO, en nombre y representación de LIBERTO ALDAMA GUEMES se formuló solicitud sobre formación de inventario, frente a LUZ MARÍA GARCÍA ROBLES, acompañada de la preceptiva propuesta, que ha sido admitida por diligencia de ordenación de fecha 26 de marzo del 2019, señalándose día y hora para la formación de inventario.

SEGUNDO.- Que en el día y hora señalado se celebró comparecencia con la asistencia de la parte actora y la incomparecencia de la parte demandada a pesar de haber sido citada por edictos, para la práctica de inventario en la que se llegó al siguiente acuerdo:

"Dada la incomparecencia de la otra parte pese a constar en las actuaciones citada en forma, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 809, 1 párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le tiene por conforme con la propuesta de inventario formulada por la parte actora".

PARTE DISPOSITIVA

SE APRUEBA la propuesta de inventario formulada por la procuradora doña JUDITH FERNÁNDEZ GRIJALVO, actuando en nombre y representación de don LIBERTO ALDAMA GUEMES frente a doña LUZ MARÍA GARCÍA ROBLES, del siguiente tenor literal:

ACTIVO:

1) Piso segundo centro sito en el Grupo San Luis (Paseo Gral. Dávila, número 292 de Santander.

REF: CATASTRAL: 3529806VP3132H0010MU.

VALOR: 60.000 €.

2) Ajuar doméstico:

VALOR: 57.000 €.

CVE-2019-7140

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

PASIVO:

1) Derecho de crédito a favor de don Liberto Aldama Guemes por los gastos de mantenimiento del inmueble ganancial hasta el Divorcio cuyo importe asciende a 3.000 €.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN para ante la Audiencia Provincial de Cantabria que deberá presentarse por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar a la preparación del mismo haber constituido un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, a través de una imposición individualizada, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente número 372700000020419 indicando el tipo de recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el/la magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LUZ MARÍA GARCÍA ROBLES, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Ana del Mar Íñiguez Martínez.

2019/7140

CVE-2019-7140

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE VALLADOLID

CVE-2019-7034 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento por delitos leves.*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a VLADYSLAV PINKO a fin de que asista el próximo día 01/10/2019, a las 10:00 horas, en calle Angustias, 40-44 - Sala 005, a la celebración del juicio por delito leve, seguido por HURTO, cuyos hechos ocurrieron en VALLADOLID el día 14 de mayo de 2019, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado si lo desea.

Valladolid, 18 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Ma Ángeles Muriel Bernal.

2019/7034

CVE-2019-7034